SC36-INTV-AESA-00640-2025

Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá,D.C. 7 de noviembre de 2025

Doctor
LUIS HERNÁN SÁNCHEZ MONTOYA
Representante Legal
YENNY VIVIANA RICO RODRIGUEZ
Directora
AESA
director@aesa.org.co
directorproyectosena@aesa.org.co
Medellín (Antioquia)

REFERENCIA:	Contrato CO1.PCCNTR.8288853. Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
ASUNTO:	**CONCEPTO MODIFICACIÓN CON AVAL INTERVENTORIA CAMBIO DE CRONOGRAMA** Convenio No. CO1.PCCNTR.88354197 de 2025

Respetado Conviniente:

La interventoría **SCAIPROYEKTA SAS BIC** ha recibido su comunicación sobre las modificaciones que únicamente requieren aval de interventoría correspondiente a **cambio de cronograma fecha** y **Cronograma (hora/lugar),** según lo establecido en el numeral “2.19.2 del anexo 12 Guía de ejecución de convenios, Modificaciones que requieren aval de interventoría, con fecha del 6 de noviembre de 2025, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno de la interventoría No. -SC36-0724-2025-REC y -SC36-0723-2025-REC.

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

1. **Antecedentes:**

   - La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT, mediante correo electrónico del 15 de octubre de 2025, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. SC36-0037-2025-REC, informó que el día 14 de octubre de 2025, el Conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.

- El día 20 de octubre de 2025 mediante radicado No. SC36-INTV-AESA-00114-2025 la interventoría realizó la aprobación de la directora de Proyecto Yenny Viviana Rico Rodríguez.

- La interventoría aprueba el primer corte de cronograma del convenio No. CO1.PCCNTR.88354197 de 2025 mediante radicado No. SC36-INTV-AESA-00501-2025.

2. Descripción de la solicitud:

El Conviniente ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DE ANTIOQUIA – AESA, remitió a la Interventoría mediante correo electrónico comunicación tendiente a modificar el cronograma del convenio en referencia, la cual fue radicada en el sistema interno -SC36-0724-2025-REC y -SC36-0723-2025-REC. fecha del 6 de noviembre de 2025, mediante la cual solicita:

1) Modificar lugar de ejecución **(Cronograma hora/lugar)** en el cronograma para la acción de formación AF06, unidades temáticas 1, 2, 3 grupo 1 a ejecutarse en Acandí (Capurganá).
2) Modificar fecha de ejecución (**cronograma/fechas)** en el cronograma para la acción de formación AF3, grupo 19, UT 6, fila 205, columna J (fecha finalización UT) en la que quedó 30/11/2026, y en realidad debe quedar 30/11/2025.

El Conviniente en su solicitud indica lo siguiente:

"Con la presente, y por un caso fortuito y de fuerza mayor, y teniendo en cuenta el Anexo 12 en su numeral 2.19 .1 que señala "Se deben indicar las razones que ocasionan los cambios y éstos no deben afectar la calidad, el objetivo de la formación, la fuente de financiación de recursos, el presupuesto total del proyecto aprobado, ni el plazo de ejecución del convenio", solicitamos la modificación del hotel de realización de la AF6: TERAPIA COGNITIVA BASADA EN LA ATENCIÓN PLENA (MBCT) COMO ALTERNATIVA TERAPÉUTICA EN HOSPITALES PÚBLICOS a realizarse este viernes 7 de noviembre en Acandí (Capurganá).
En el cronograma señalamos que el taller se realizaría en el Hotel Pinorroa, que nos había indicado tener el espacio de auditorio habilitado.

Ayer, 4 de noviembre, sobre las 10 de la noche, nos informaron que no alcanzaban a tener el espacio habilitado para el taller y nos ofrecían otras áreas como el Lobby o el Restaurante para realizar la formación (no tenemos fotos que evidencien esto, porque no las han enviado).
Ante esta situación, durante el día 5 de noviembre, buscamos otra opción, encontrando el hotel Tacarcuna, que nos ofrece un espacio reservado".

El Conviniente justifica los cambios solicitados de la siguiente manera:

***Solicitud 1**: El hotel inicialmente seleccionado no tenía el área (auditorio) en las condiciones adecuadas para realizar el taller, está en mantenimiento y no alcanzaron a tenerlo listo, informándonos sobre el tiempo al respecto.*

Solicitud 2: *Solicitud modificación del cronograma por error en el año de finalización de la acción de formación AF3, grupo 19, UT 6, fila 205, columna J (fecha finalización UT) en la que quedó registrada 30/11/2026, y corresponde a 30/11/2025.*

En cuanto al cambio de lugar el conviniente solicita aprobación para realizar el talle en el hotel Tacarcuna, ubicado igualmente en Capurganá, a dos cuadras del hotel inicialmente seleccionado y aprobado por la interventoría en el cronograma corte 1.

El conviniente justifica el cambio en la fecha del año del cronograma en la sesión indicada, a un error humano de digitación.

A continuación, se enuncian las modificaciones solicitadas por el Conviniente:

1- Modificar lugar de ejecución **(Cronograma hora/lugar)** en el cronograma para la acción de formación AF06 como se indica a continuación:

AF	MODALIDAD	GRUPO	NOMBRE UNIDAD TEMATICA	FECHA INICIO UNIDAD TEMATICA APROBADA	FECHA FINALIZACION UNIDAD TEMATICA APROBADA	SEDE INICIAL	SEDE SOLICITADA	DIRECCION INICIAL	DIRECCION SOLICITADA	CIUDAD EDE EJECUCIÓN
AF06	PRESENCIAL	1	1. FUNDAMENTOS DE LA TERAPIA COGNITIVA BASADA EN LA ATENCIÓN PLENA -MBCT Y SU APLICACIÓN CLÍNICA 2. TALLER PRÁCTICO DE MINDFULNESS Y ESTRUCTURACIÓN DE UN PROGRAMA MBCT 3. MARKETING Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	07/11/25	07/11/25	Hotel Pinorroa	hotel Tacarcuna	Hotel Pinorroa No registra dirección	hotel Tacarcuna	Acandí Capurganá No registra dirección

De acuerdo con lo anterior, el Conviniente solicita la modificación de la sede de realización para la acción de formación AF06 “TERAPIA COGNITIVA BASADA EN LA ATENCIÓN PLENA (MBCT) COMO ALTERNATIVA TERAPÉUTICA EN HOSPITALES PÚBLICOS”, unidades temáticas 1, 2, 3 grupo 1 a realizarse en Acandí Capurganá, ya que estaba inicialmente programada a realizarse en el Hotel Pinorroa y se solicita sea cambiada al hotel Tacarcuna de la misma ciudad.

2. Modificar fecha de ejecución (**cronograma fechas)** en el cronograma por error en el año de finalización de la acción de formación AF3, grupo 19, UT 6, fila 205, columna J (fecha finalización UT) de fecha 30/11/2026, y corresponde a 30/11/2025.

ACCION DE FORMACION	MODALIDAD	GRUPO	NOMBRE UNIDAD TEMATICA	FECHA FINALIZACION UNIDAD TEMATICA APROBADA	FECHA FINALIZACION UNIDAD TEMATICA SOLICITADA	CIUDAD EDE EJECUCIÓN
AF3	VIRTUAL	19	UT16 REGISTRO, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA EN LA ATENCION DE SALUD MENTAL	30/11/2026	30/11/2025	Acandí (Capurganá).

De acuerdo con lo anterior, el Conviniente solicita la modificación del año de la acción de formación AF3, grupo 19, UT 6, fila 205, columna J (fecha finalización UT) en la que quedó 30/11/2026, y corresponde a 30/11/2025.

3. Consideración de la interventoría:

Antes de realizar el respectivo pronunciamiento del concepto de aprobación o rechazo frente a cada una de las modificaciones solicitadas en la comunicación, es preciso, analizar en primera medida, los requisitos y condiciones definidas en el Anexo 12. Guía de ejecución de convenios, Numeral 2.19 referente a las Modificaciones al convenio durante la ejecución, así:

CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12	CONCEPTO INTERVENTOR	DEFINICIÓN
Número máximo de modificaciones por mes	El convenio cuenta con un total de 66 grupos, por lo cual podrá solicitar hasta seis (6) modificaciones por mes, siendo esta la **primera y segunda** solicitud de modificación que se radica ante la interventoría para el primer mes del convenio.	CUMPLE
En ninguna circunstancia se aceptará la eliminación de acciones de formación	Se solicita modificar fecha del año de terminación de la acción de formación AF3, grupo 19, UT 6, fila 205, columna J (fecha finalización UT) en la que quedó registrada 30/11/2026, y corresponde a 30/11/2025.	CUMPLE
Tenga en cuenta que cualquier modificación solicitada no puede afectar ningún criterio establecido en el Anexo 11 “Criterios generales de evaluación técnica” y que haya sido objeto de puntuación.	1) Se solicita cambiar la sede de ejecución de la AF06, grupo 1, UT 1 a 3 Acandí Capurganá, sin afectarse los criterios de evaluación contenidos en el Anexo 11.	CUMPLE
Modificaciones que requieren aprobación por parte del SENA, previo concepto de aval de la interventoría	**Presupuesto**: Las modificaciones solicitadas, no tienen injerencia respecto del presupuesto. **Adición de grupos de formación:** Las modificaciones solicitadas, no tienen injerencia respecto de adición de grupos de formación.	NO APLICA
Modificaciones que únicamente requieren aval de la interventoría	**Los cambios no deben afectar la calidad ni el objetivo de la formación, la fuente de financiación de recursos o el presupuesto total del proyecto aprobado, y el plazo de ejecución del convenio:** No se afectan.	APLICA

CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12	CONCEPTO INTERVENTOR	DEFINICIÓN
	1)Cronograma hora/lugar: Aplica, por cuanto se solicita cambiar la sede de ejecución de la acción de formación AF6, grupo 1, UT 1 a 3, sin afectar la cobertura geográfica. **2)Cronograma (fechas): Aplica.** se solicita corregir fecha de finalización de la acción de formación AF3, grupo 19, UT 6, fila 205, columna J (fecha finalización UT) en la que quedó registrada 30/11/2026, y corresponde a 30/11/2025. **No se constituya cambio de ciudad o municipio:** No se constituye.	

En atención a que la solicitud de modificaciones elevada por el conviniente, se enmarca en las condiciones definidas en el Anexo 12 Guía de Ejecución de Convenios y, que la mismas, corresponden a MODIFICACIONES QUE ÚNICAMENTE REQUIEREN AVAL DE INTERVENTORÍA, se procede a efectuar el análisis y, correspondiente concepto, en los siguientes términos:

La solicitud de cambios descritos en la presente comunicación no afecta la calidad y el contenido de la formación; asimismo, el cambio de sede no constituye un cambio de ciudad o municipio.

De esta manera, el cambio solicitado del tiempo de ejecución, no constituye una alteración del alcance ni del cronograma general del proyecto.

Por las razones anteriormente mencionadas, la interventoría considera **procedente**, el cambio solicitado por el convenio en cuanto al cambio de sede de la AF06 “TERAPIA COGNITIVA BASADA EN LA ATENCIÓN PLENA (MBCT) COMO ALTERNATIVA TERAPÉUTICA EN HOSPITALES PÚBLICOS”, unidades temáticas 1, 2, 3 grupo 1 a realizarse en Acandí Capurganá de modalidad presencial, y la modificación de la fecha de ejecución del año de la acción de formación AF3, grupo 19, UT 6, de modalidad virtual, con el fin que los beneficiarios de las formaciones puedan alcanzar con éxito la culminación de sus actividades académicas, bajo el control, seguimiento y acompañamiento que le corresponde efectuar al conviniente conforme las obligaciones asignadas en el convenio.

Es importante mencionar que las modificaciones solicitadas no afectan el objeto del convenio, el valor total del presupuesto del proyecto aprobado, ni su composición por fuentes de financiación.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.19.2 del Anexo 12 de la convocatoria, esta modificación requiere únicamente aval de la Interventoría.

En consideración de la Interventoría, y para surtir el respectivo trámite y anuencia ante el SENA, el presente cambio se enmarca en un ajuste o precisión al proyecto aprobado, en tanto no modifica, adiciona o aclara cláusulas del convenio ni los anexos de la Convocatoria que la reglamentan, por tanto, no se requiere otrosí.

Adicionalmente, se aclara que el presente concepto solo aplica para lo expresamente aquí tratado en relación con las modificaciones previamente descritas en este numeral. Los demás componentes del proyecto se mantienen incólumes.

4. Concepto de Interventoría para las modificaciones

De conformidad con lo anteriormente reseñado, la Interventoría emite **concepto FAVORABLE** para:

1) Modificar sede de ejecución **(Cronograma hora/lugar)** para la acción de formación AF06 "TERAPIA COGNITIVA BASADA EN LA ATENCIÓN PLENA (MBCT) COMO ALTERNATIVA TERAPÉUTICA EN HOSPITALES PÚBLICOS", unidades temáticas 1, 2, 3 grupo 1 a realizarse en Acandí Capurganá, en el al hotel Tacarcuna de la misma ciudad, el 7 de noviembre de 2025.

2) Modificar fecha de ejecución (cronograma fechas) en el cronograma para la acción de AF3, grupo 19, UT 6, fila 205, columna J (fecha finalización UT) en la que quedó registrada 30/11/2026, y corresponde a 30/11/2025.

Se advierte al Conviniente, que una vez la interventoría notifique la viabilidad del concepto de modificación, se habilitará el Sistema Especializado de Proyectos SEP dispuesto por el SENA, durante los cuales el Conviniente deberá actualizar el cronograma y remitir evidencia de la actualización con el Excel del cronograma al correo del interventor líder y al correo de correspondencia correspondencia.intervsena@scain.co

5. Anexos:

Solicitud de modificación del Conviniente
Formato Excel de solicitud de cambios en el cronograma
Excel del cronograma SEP.

Atentamente,

Omar Raúl Martínez
Director Interventoría
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Luz Ofelia Torres
Interventor Líder
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Copia: Martha Carolina Beltrán Salazar - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT. Correo electrónico: gfce@sena.edu.co; mcbeltrans@sena.edu.co

Proyectó: Luz Ofelia Torres/Interventor Líder
Revisó: Yuly Andrea Muñoz: Coordinadora financiera/ Alba Roció Sarmiento / Coordinadora de Calidad
Información/ Clara Alzate- Coordinadora Jurídica.